



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja - C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2319/16

VISTO:

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo, mediante nota presentada por vecina del Barrio Parque Río Ceballos, en la cual solicitan se designe el nombre a calle publica, del mencionado barrio; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, de la Carta Orgánica Municipal, otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles; avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que la designación con el nombre propuesto por la vecina de Barrio Parque Río Ceballos, de JUANA GABRIELA MORO, respeta la temática histórica de las calles que circundan la zona mencionada, como: Tucumán, Belgrano, Primera Junta, Juan Manuel de Rosas, Juana Azurduy, Macacha Güemes, etc. y responde a la necesidad de rendir humilde homenaje a esta mujer patriota Argentina, cuya labor y compromiso resultaron de gran importancia en los tiempos de nuestra Revolución.

Que, Juana Gabriela Moro fue una patriota argentina que lideró en Salta junto con María Loreto Sánchez Peón de Frías, la organización de mujeres que efectuó eficaces tareas de espionaje y sabotaje contra las fuerzas realistas que ocupaban su ciudad durante la Guerra de Independencia de la Argentina.

Que según informe recibido de la oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, el nombre propuesto, no se encuentra en la nomenclatura municipal.

Que identificando dicha arteria como JUANA GABRIELA MORO, se cumpliría con uno de los requerimientos urbanísticos como es el de identificar las calles con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia, así como el dominio personal de cada vecino.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja - C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



ORDENANZA N° 2319/16

Art. 1°.-) DESIGNESÉ con el nombre de JUANA GABRIELA MORO a calle publica ubicada en Barrio Parque Río Ceballos, la cual se extiende en sentido norte-sur, con nacimiento en calle Macacha Güemes y finaliza en calle Juan José Vertiz, colinda al norte con calle Macacha Güemes y manzana 01-01-032; al sur con la manzana 01-01-022; al este con la manzana 01-01-032 y al oeste con las manzanas 01-01-031 y 01-01-021.-

Art. 2°.-) TOMENSÉ las providencias necesarias para disponer del material de señalización, incluyendo la cartelería y la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 36ta., DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1680.-